



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001006-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la vacunación de los cuidadores de los grandes dependientes al mismo tiempo que a ellos o a hacerlo de manera inmediata si no lo han sido ya, así como a incluir a las personas con enfermedades raras en el Grupo 4 de vacunación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 229, de 15 de abril de 2021.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001006, presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la vacunación de los cuidadores de los grandes dependientes al mismo tiempo que a ellos o a hacerlo de manera inmediata si no lo han sido ya, así como a incluir a las personas con enfermedades raras en el Grupo 4 de vacunación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 15 de abril de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Efectuar inmediatamente las vacunaciones de todos los cuidadores profesionales y no profesionales (cuidadores familiares) sin discriminación por edad que no hayan sido vacunados en el Grupo 4 junto a las personas grandes dependientes a las que cuidan.
2. Que en el plan autonómico de Castilla y León se planifique la vacunación -siempre que su edad no sea inferior a la indicada en la estrategia nacional de vacunación- a las personas diagnosticadas o con sospecha médica de poder ser diagnosticadas con alguna enfermedad rara, así como a personas que no están trasplantadas, pero tienen enfermedades que en caso de contagio comporten un mayor riesgo, como lo son, por ejemplo, las enfermedades neurológicas, ELA, enfermedades metabólicas, fibrosis quística, enfermedades respiratorias, cardiopatías, personas con esclerosis múltiple, con enfermedades reumatológicas, artritis, enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa y coagulopatías”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez